

Emprendimiento y políticas de género en la Comunidad gallega

Rebeca Lueiro Gerpe
rlueiro@gmail.com
María Violante Martínez Quintana
vmartin@poli.uned.es

Palabras clave: emprendimiento femenino, políticas igualdad, local, Galicia, rural.

1. Introducción.

El objetivo que persigue esta ponencia es dar una visión de cómo se están llevando a cabo las políticas de igualdad en la Comunidad gallega por parte del gobierno autonómico, centrándose especialmente en el ámbito del emprendimiento femenino y visibilizar cuales son las demandas de la mujer rural gallega.

Se hará un análisis de las políticas que se llevan a cabo desde el principal organismo de igualdad gallego, centrando especial atención en el empleo, que tipo de iniciativas se impulsan a nivel autonómico, que resultados se han obtenido con las políticas de fomento del emprendimiento femenino en Galicia y conocer cuáles son los objetivos y metas a alcanzar en los próximos años para aprovechar el auge de un emprendimiento rural femenino que busca ser sostenible en el tiempo y con su entorno.

La Comunidad gallega ha experimentado en las últimas décadas un claro auge, situándose en el escenario europeo en una posición equiparable a cualquiera región pionera en materia de políticas de igualdad.

En la actualidad, la existencia de un escenario tan globalizado y permeable, hace que entren en juego todos los niveles de gobierno especialmente los locales y que se rompan antiguas estructuras tradicionales. Las Autonomías se adelantan al gobierno central en materia de igualdad, cambiándose el rol, siendo en la mayoría de los casos el Estado el que tiene que seguir los pasos de los gobiernos autonómicos, como sucedió también en Galicia.

En las últimas décadas ha habido una clara aparición y consolidación de las políticas de género. La necesidad de atender a un problema en la agenda pública, la desigualdad entre hombres y mujeres hacía que fuese necesario llevar a cabo las medidas necesarias para corregirlas a través de los organismos creados para tal efecto y

sobre todo la necesidad de revisar todas las actuaciones públicas desde la perspectiva de género, para que no se perpetuasen o ampliases las desigualdades entre los sexos.

Ha habido por tanto una evolución temporal de las políticas de igualdad de género, se han ampliado progresivamente en lo tocante al número y al tipo de medidas realizadas, así como a los países y organizaciones que las ponían en práctica, dando como resultado la aprobación de normas y de planes de actuación, como en la creación de instituciones específicamente dirigidas a mejorar la situación de las mujeres (Alonso, 2015).

2. Origen y evolución.

El primer gran paso dado en la institucionalización y consolidación en las políticas de género en Galicia viene dado por la creación en 1991 del organismo de igualdad gallego, el Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer, que al igual que sucedía con los organismos de igualdad superiores sería el ejecutor y el diseñador de la mayoría de las políticas de igualdad de género.

La existencia de organismos de igualdad en otras autonomías como en el País Vasco (Emakunde) o en Andalucía (Instituto Andaluz de la Mujer), sirvieron de modelo para el caso gallego, ya que el gobierno autonómico gallego decidió hacer uso de la competencia otorgada en materia de igualdad recogida en su Estatuto¹. Fue tras la creación del Servicio Gallego de Igualdad como las políticas gallegas sufrieron una evolución tanto en el desarrollo de los planes de igualdad y sus instrumentos específicos de actuación como en la creación de legislación específica.

El contexto de crisis económico-financiera y el cambio político han afectado a las políticas de género también en Galicia, claro ejemplo de ello fue la eliminación de un organismo de igualdad con 19 años de historia y trayectoria y personalidad jurídica propia, todas sus competencias en materia de igualdad², se aglutinaron en la Secretaría

¹ La Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia, recoge en su artículo 4.2 del Título Preliminar que “le corresponde a los poderes públicos de Galicia promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los gallegos en la vida política, cultural y social.

² La Ley 7/2010, de 15 de octubre, por la que se suprime el organismo autónomo Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer recoge en su Art.1.2 Las funciones atribuidas al organismo autónomo Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer por la Ley 3/1991, de 14 de enero, de creación del Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del

General de Igualdad que había sido creada en el 2005 pero con un menor grado de independencia. La eliminación del organismo autónomo y el *mainstreaming* han servido, junto a los valores de eficacia, eficiencia y racionalización del sector público, como elemento justificativo de la disminución de los recursos dedicados a la promoción de la igualdad (Alonso, 2015). El caso gallego coincide con otros análisis que han mostrado como el desmantelamiento de organismos de igualdad se ha visto justificado en el desarrollo del *mainstreaming* y en su carácter transversal no vinculado a ninguna área de gobierno (Stratigaki, 2005).

Uno de los principales instrumentos de los organismos que trabajan para la eliminación de las relaciones de género, son al igual que sucede en el nivel central, los planes de igualdad. Una vez más, según recogen los planes de igualdad, el organismo de igualdad ejerce más como impulsor que como ejecutor ya que necesita de la participación de los otros actores, circunstancia que tiene como objetivo que la perspectiva de género sea llevada a cabo en todas las esferas y por todos los actores políticos, dando con ello pequeños pasos para el logro del *mainstreaming*.

Los Planes de igualdad en la comunidad autónoma gallega se iniciaron al año siguiente de la creación del organismo de igualdad en el año 1992. Las áreas de actuación recogidas en los planes muestran una clara evolución y extensión. Son comunes las líneas temáticas que todos ellos abordan: la situación sociopolítica, la educación, la formación y el empleo, la cultura y la salud. Será en el tercer plan de igualdad cuando se introduzca por primera vez el *mainstreaming*, estrategia que aparece combinada con los otros dos tipos de políticas de igualdad como son las políticas específicas y de igualdad de trato. En el V Plan de Igualdad autonómico destacaba como novedad su enfoque más estructural que implicaba a toda la sociedad y no sólo se centraba en las mujeres, sino que además incluía a los hombres y a las instituciones de toda la sociedad gallega, siguiendo así con su estrategia del *mainstreaming* de género.

VI Plan Gallego para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Estrategia 2013-2015, establecía como objetivo general avanzar en la construcción de una sociedad más próspera, plural y cohesiva, en la cual la igualdad entre mujeres y hombres fuese cada vez más una realidad efectiva en todos los espacios de la vida pública y privada de

Hombre y la Mujer, pasarán a la entrada en vigor de la presente ley a ser desempeñadas por el departamento de la Administración autonómica competente en materia de igualdad.

Galicia. En la siguiente tabla se muestra cuales fueron sus principios rectores y sus ejes de intervención.

**Tabla I. VI Plan Gallego para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Estrategia 2013-2015**

Principios rectores	Ejes de intervención
Articulación de una iniciativa marco en igualdad de género para el conjunto de la ciudadanía.	Eje 1: mejora de la gobernanza en favor de la igualdad.
Refuerzo de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.	Eje 2: cambio de valores y modelos para la igualdad.
Promoción de la transversalidad de la perspectiva de género.	<u>Eje 3. Aprovechamiento del talento femenino.</u>
Consideración de la diversidad de las mujeres.	Eje 4. conciliación corresponsable y calidad de vida.
Impulso a la participación de los hombres como factores del cambio.	Eje 5. participación activa de las mujeres en la sociedad.
Intervención basada en la cooperación y coordinación institucional	Eje 6. Acción integral para combatir la violencia de género.

Fuente: Elaboración propia a través del VI Plan gallego para la igualdad.

Desde el gobierno, admiten que la participación de las mujeres en el mercado laboral estatal y autonómico es deficitario, por ello consideran que en periodos de crisis como los que estamos a vivir, estos tienen un impacto muy directo en el empleo femenino y en el incremento de las tareas de cuidado. Por ello, el gobierno autonómico gallego, a través de su VI Plan de Igualdad, consideraba necesario impulsar con mayor intensidad políticas de acceso y permanencia en el mercado de trabajo, haciendo especial hincapié en materia de conciliación y de corresponsabilidad. La Estrategia Europea de Igualdad sostiene que en los Estados miembros que adoptaron políticas de conciliación eficaces se incrementaron el número de mujeres que accedieron al mercado laboral, por lo que el diseño de medidas constituye una herramienta básica para lograr una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Desde la Estrategia Europa 2010-2015, se incidía en los tres grandes problemas existentes y en los que es necesario actuar en los próximos años, en el empleo, en la baja presencia de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones y en la lucha contra la violencia de género.

Los ejes estratégicos y los objetivos operativos del VI Plan Gallego, se mantienen en una línea de continuidad pero también de mejora con respecto al anterior plan para la igualdad. Se estructuran en seis ejes de intervención como se veía en la anterior tabla, que conectan con los cambios globales y estructurales que se desean consolidar desde la Administración autonómica.

De los ejes de intervención, planteados en el VI Plan Gallego para la igualdad, cabe prestar especial atención al eje 3 relativo al “Aprovechamiento del talento femenino”, que buscaba otorgar un mayor protagonismo a las actuaciones que contribuyeran a facilitar la autonomía económica de las mujeres gallegas, lo que llevaba a fomentar su acceso al mercado laboral así como a su desarrollo profesional y la puesta en valor de su iniciativa emprendedora. Se hacía mención en el Plan una vez más a las premisas que se marcaban desde Europa, concretamente a la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 de la Comisión Europea “la independencia económica es un requisito previo para que las mujeres y hombres puedan controlar sus vidas y tengan una auténtica libertad de elegir”, según se manifiesta en el plan, una manera de lograr este propósito básico es a través del ejercicio de una actividad profesional. Bajo este escenario las actuaciones del VI Plan estaban encaminadas, entre otras, a continuar con las ayudas económicas e iniciativas empresariales, como lo era con el mantenimiento del programa Emega. El propósito que se perseguía era “Un crecimiento sostenible y la creación de empleo, aumentando la cohesión social y el equilibrio territorial” del Plan Estratégico de Galicia 2010-2014. Por ello, existían actuaciones dirigidas de forma prioritaria a impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos académico, científico, tecnológico creativo y deportivo. Lo que se buscaba era el logro principalmente de 6 objetivos operativos.

Tabla II: Objetivos operativos del eje de intervención 3 del VI plan gallego de igualdad

1. Reforzar las competencias de las mujeres en relación a los requerimientos del mercado laboral y profesional a lo largo de la vida activa en el trabajo.
2. Promover el espíritu emprendedor y la actividad empresarial de las mujeres con una especial atención a los sectores vinculados a la tecnología, al conocimiento y a la creatividad.
3. Consolidar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, apoyando medidas que faciliten el acceso a las mujeres a empleos de calidad y a su estabilidad y desarrollo profesional.

4. Impulsar de manera prioritaria la incorporación de las mujeres en los ámbitos académico, científico, tecnológico, creativo y deportivo, así como las profesiones en que tienen una menor presencia.
5. Potenciar el desarrollo profesional y el empoderamiento de las mujeres rurales en todos los posibles ámbitos de la actividad económica.
6. Fomentar la dimensión de la igualdad de género en las acciones de responsabilidad social de las organizaciones.

Fuente: Elaboración propia a través del VI Plan gallego para la igualdad.

Siguen siendo las mujeres las que ocupan la mayoría de los trabajos a tiempo parcial y las que en épocas de crisis corren mayor riesgo de perder su trabajo por ello desde el Gobierno de la Xunta de Galicia en su VI Plan para la igualdad buscaban lograr una mayor participación laboral de las mujeres pero partiendo de un modelo empresarial en el que las políticas de igualdad y el compromiso por la igualdad se alcanzaran. El tercer objetivo estratégico del plan para la igualdad perseguía “Potenciar una participación más amplia y diversa de las mujeres en el desarrollo económico y social de Galicia, aprovechando el talento, la experiencia y la visión de este valioso capital humano para aumentar las bases de un tejido productivo más innovador y competitivo y cada vez más internacionalizado; fomentando al mismo tiempo una organización empresarial más comprometida con la igualdad de género”. Para ello se buscaba adaptar el capital humano femenino a las necesidades del mercado laboral en un contexto actual en el que las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información son una herramienta clave para el desarrollo profesional. Se contemplan actuaciones presenciales con encuentros de mujeres empresarias y profesionales que contribuyan a hacerlas visibles como colectivo y a la puesta en valor del papel de las mujeres en el sector de las nuevas tecnologías (TICs). Ante la importancia que tienen las nuevas tecnologías como fuente de empleo, las mujeres no pueden quedar al margen.

La creación de proyectos empresariales y de autoempleo constituyen un pilar relevante dentro del tercer objetivo estratégico que buscaba promover el espíritu emprendedor y la actividad empresarial de las mujeres, con especial atención a los sectores vinculados a la tecnología, al conocimiento y a la creatividad. El gobierno gallego considera la iniciativa empresarial como una herramienta básica para la mejora de la empleabilidad femenina e incentiva tanto su puesta en marcha como las alianzas entre emprendedoras como estrategia de crecimiento. A su vez se contemplaban los servicios de asesoramiento y acompañamiento, tanto a nuevas iniciativa como a otras ya

en marcha pero en proceso de renovación o expansión. Es en esta línea donde el programa Emega se viene desarrollando exitosamente con el objetivo de dar apoyo económico al emprendimiento femenino y a la consolidación de proyectos empresariales liderados por mujeres como medio adecuado para su promoción, participación y progresión en el mercado laboral. Además de incidir en medidas implantadas en materia de emprendimiento y autoempleo, el plan de igualdad realizaba una apuesta firme por el autoempleo de base para incentivar la creación de empresas lideradas por mujeres en el sector de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

En el ámbito del sector artesanal el plan dedicaba una actuación específica a la participación de las mujeres en el sector artesanal en Galicia.

La Unidad de Mujer y Ciencia de Galicia viene actuando en este sentido, como área de trabajo interdepartamental estable, con el objetivo de dinamizar y promover el papel de las mujeres en las ciencias y en la tecnología en Galicia. La participación en igualdad de las mujeres en el ámbito de la investigación universitaria y el I+D+I, tanto en el sector público como en el privado, es un factor clave para el gobierno gallego por ello desde el Plan se presentaron medidas dedicadas a fomentar esta participación activa desde el diseño de convocatorias, hasta acciones positivas encaminadas a que más mujeres se encabecan como directoras en los grupos de investigación.

El informe sobre Igualdad del Parlamento Europeo del año 2011, consideraba que “Las tasas de empleo son inferiores en las zonas rurales y además una gran cantidad de mujeres no figura en el mercado laboral oficial y, por lo tanto no están registradas como desempleadas ni incluidas en las estadísticas de desempleo, considerando también que las zonas rurales resultan perjudicadas por la falta de empleo de calidad”. Debido a ello el Gobierno de la Xunta de Galicia, manifiesta que es necesario potenciar el desarrollo profesional y el empoderamiento de las mujeres rurales en todos los posibles ámbitos de la actividad económica.

En consecuencia consideran que cabe realizar un estudio exhaustivo de las oportunidades de empleo del rural para el emprendimiento femenino, como alternativa laboral para muchas mujeres residentes en el rural. Segundo el último censo agrario (2009), del total de 78.426 titulares de explotación en Galicia, 41.139 eran mujeres. Desde el VI plan para la igualdad gallego creían que “es necesario dar a conocer la

posibilidad de titularidad compartida y apoyar a las mujeres que deseen iniciar o continuar con la actividad agraria de forma activa, y también en la actividad pesquera u otras actividades que permitan el desarrollo de las zonas costeras premiando las iniciativas lideradas o participadas por mujeres”. Las nuevas tecnologías constituyen un factor clave en un rural disperso como el gallego y con dificultades de comunicación física en muchas ocasiones, por lo que la apuesta por el comercio electrónico debe ser objetivo principal para el gobierno gallego.

3. El VII Plan Estratégico de Galicia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2017-2020.

En la actualidad, la comunidad gallega tiene vigente el VII Plan Estratégico de Galicia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2017-2020, que una vez más apuesta por la integración del principio de igualdad en el conjunto de las políticas de la Xunta de Galicia. Se busca un modelo de sociedad corresponsable con las responsabilidades domésticas y familiares y para ello el VII Plan de igualdad reforzará los recursos destinados a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. El Gobierno gallego, volverá a centrar gran parte de sus esfuerzos en la lucha contra la violencia de género.

O VII Plan Estratégico de Galicia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2017-2020, se encuadra en el marco legislativo vigente a nivel autonómico y estatal pero además sigue las directrices del horizonte 2020, que marca las líneas esenciales para avanzar en el desarrollo socioeconómico sostenible, en la cohesión social y en la igualdad real entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos.

Uno de los instrumentos programáticos referentes a nivel europeo es el “Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019”, mediante el cual la Comisión Europea pretende redoblar los esfuerzos en todos los niveles, europeo, nacional, regional y local.

El VII Plan, se estructura en su programa de medidas en tres capítulos, el I dedicado a la integración del principio de igualdad en las políticas y acciones del Gobierno; el II capítulo engloba las áreas estratégicas para la igualdad que se puede apreciar en la siguiente tabla y el capítulo III se centra especialmente en la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Tabla III. Áreas estratégicas VII Plan Estratégico de Galicia para la igualdad

ÁREA ESTRATÉGICA 1	IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN Y EN LOS VALORES
ÁREA ESTRATÉGICA 2	IGUALDAD EN LA GESTIÓN DE LOS TRABAJOS Y LOS TIEMPOS
ÁREA ESTRATÉGICA 3	IGUALDAD EN EL EMPLEO E INNOVACIÓN
ÁREA ESTRATÉGICA 4	IGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN Y EN EL LIDERAZGO
ÁREA ESTRATÉGICA 5	IGUALDAD EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR

Fuente: Elaboración propia a través del VII Plan Estratégico de Galicia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2017-2020.

En el ámbito del empleo, a pesar de que se dieron importantes avances todavía es una materia pendiente. Desde el Gobierno gallego, se quiere que los avances logrados no se pierdan con el contexto de crisis económica de la actualidad, porque las mujeres suponen la mitad del capital humano y ningún país puede prescindir de esa fuente de conocimiento y productividad.

En la Estrategia Europa 2020, se pone de manifiesto, que para promover el acceso al mercado laboral por parte de las mujeres es necesario la conciliación y el desarrollo de políticas de igualdad. Así afirman la necesidad de “promover nuevas formas de equilibrio entre la vida laboral y familiar, políticas de envejecimiento activo y incrementar la igualdad entre sexos”. En la Estrategia de Igualdad de la Unión Europea 2010-2015 se constataba que de modo específico la participación de las mujeres en el mercado laboral creció en la década anterior entre los años 2000-2009, 9,8 de los 12,5 millones de empleo adicional, lo cual contribuyó fuertemente al crecimiento económico de la Unión Europea.

En marzo del año 2000, se firmó en Lisboa, por parte de los Estados miembros de la Unión Europea la “Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo”, incluida en la Estrategia Europea del Empleo. Se pretendía lograr un desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible, y tenía como principal objetivo la reducción del desempleo de las mujeres y la consecución del 60% del empleo femenino en el 2010. En Galicia, en el año 2011, la tasa de actividad femenina se situó en el 49,2% (61, 7% la masculina), la

tasa de ocupación en el 40,2% (51,4% la masculina) y la tasa de paro en el 18,3 % (16,6% la masculina). Pero la crisis económica hizo que fuese muy difícil alcanzar los objetivos de Lisboa. Pero en el Informe sobre Igualdad 2011 del Parlamento Europeo se afirmaba con rotundidad la necesidad de vincular la participación laboral de las mujeres con la productividad y el crecimiento económico se decía que “la futura competitividad y la prosperidad económica de Europa dependen fundamentalmente de su capacidad de utilizar plenamente sus recursos de mano de obra, lo que incluye una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral” Una de las prioridades de la Estrategia Europa 2020, reside en conseguir una tasa de empleo femenino del 75% antes del 2020.

Se tiene muy presente en el Plan que es necesario apoyar el emprendimiento femenino y el autoempleo, y sobre todo en el ámbito rural donde además de traducirse en dinamización económica de la zona también provoca una revitalización demográfica. Para ello también se insiste en la necesidad de formación digital para las mujeres para que no suponga un obstáculo en la consecución de un empleo ni para el desarrollo personal y social.

Uno de los objetivos específicos de la tercera área estratégica dedicada al empleo es impulsar el emprendimiento femenino y la mejora del tejido empresarial liderado por mujeres. Alguna de las medidas que se proponen son el establecimiento de medidas de discriminación positiva para las mujeres con mayores dificultades de acceso al mercado laboral en los programas de fomento de la actividad emprendedora y el autoempleo; el estímulo económico para la puesta en marcha de nuevas empresas lideradas por mujeres y para la creación de empleo femenino; el asesoramiento para el desarrollo y consolidación de nuevos proyectos empresariales liderados por mujeres dirigidos a la mejora de la competitividad; y el apoyo a la introducción de mejoras innovadoras y creativas en los proyectos de desarrollo empresarial liderados por mujeres. Dentro de los cuales entrarían el programa Emega.

A su vez también se marca como objetivo específico, impulsar la empleabilidad y el desarrollo profesional de las mujeres rurales y del mar como motor de dinamización demográfica y crecimiento económico desde sus municipios. Mediante acciones como el apoyo a iniciativas lideradas por mujeres y para la creación de empleo en el medio rural y del mar; apoyo al desarrollo profesional de las mujeres del rural y del mar;

introducción de criterios de valoración positiva de la localización de la actividad empresarial en zona rural en las convocatorias de ayudas y subvenciones públicas (como se sucede en el programa Emega), entre otras señaladas en el VII Plan.

4. Iniciativas del Organismo de Igualdad Autonómico de Galicia al emprendimiento femenino.

Desde la Xunta de Galicia y del organismo de igualdad autonómico, se promueven iniciativas empresariales lideradas por mujeres, se busca que sean las mujeres las que promuevan el autoempleo para llevar a cabo actuaciones eficaces para la generación y el mantenimiento de empleo y sobre todo para que ayuden a la corrección de desequilibrios regionales, que movilicen recursos que repercuten en la reducción del paro femenino.

Se sostiene que son necesarias medidas de conciliación que ayuden al reparto de tareas y al reparto de las responsabilidades familiares para que las mujeres puedan incorporarse al mercado laboral.

a. El programa Emega

En el marco de estas competencias y objetivos se enmarca el programa Emega, un programa de ayudas definido para estimular a las mujeres emprendedoras a materializar sus ideas empresariales, apoyándolas mediante la concesión de una serie de ayudas económicas para que se establezcan como empresarias y de este modo consigan su propia promoción y contribuyan a la creación de puestos de trabajo. Este programa lleva vigente desde el año 1996, había sido puesto en marcha por el anterior organismo de igualdad autonómico, el Servicio Gallego de Igualdad y se ha mantenido hasta la actualidad a través de la Secretaría General de Igualdad actual organismo de igualdad autonómico. En el presente estudio sólo se analiza el programa Emega llevado a cabo desde el 2009 por la Secretaría General de Igualdad que sería el organismo vigente continuador del programa.

El programa constituye una medida integral de promoción de la igualdad en el campo laboral, en el que se complementan acciones de apoyo directo al desarrollo de la actividad empresarial y acciones favorecedoras de la conciliación de la vida laboral y personal, esenciales para el éxito de la iniciativa emprendedora femenina. El conjunto

de ayudas que conforma el programa se definen por líneas, que inciden en los factores del emprendimiento que posibilitan la incorporación de las mujeres a la vida económica y al liderazgo empresarial: el proyecto, la organización y la promotora-empresaria.

Las líneas han ido evolucionando con el paso de los años, en el 2009 bajo el Servicio Gallego de Igualdad, se hablaba de dos áreas de actuación:

- *Área de actuación I:* apoyo a la puesta en marcha de iniciativas empresariales por mujeres.

- *Área de actuación II:* apoyo a la mejora de proyectos empresariales liderados por mujeres.

En el 2011, desaparecido ya el Servicio Gallego de Igualdad, la Secretaría General de Igualdad, sacaba el programa de ayudas con las mismas áreas de actuación pero haciendo unos pequeños matices que anticipaban un estímulo a la creación de un empleo femenino, estable y más competitivo:

- *Área de actuación I:* apoyo a la puesta en marcha de iniciativas empresariales por mujeres en forma de primas básicas al emprendimiento, a través de una aportación económica que sirva de compensación al esfuerzo económico del primer período de actividad y de estímulo para la creación de empleo femenino por cuenta ajena.

- *Área de actuación II:* apoyo a la mejora de proyectos empresariales liderados por mujeres en forma de primas especiales que sirvan de incentivo para afrontar un proyecto de mejora caracterizado por la creación de empleo femenino estable y de calidad y la mejora de la competitividad.

En las siguientes convocatorias 2012 y 2013 aparecían las cuatro principales líneas de actuación: Emprende, Innova, Activa y Concilia.

- *Línea Emprende:* Ayudas económicas para estimular la puesta en marcha de iniciativas empresariales y creación de empleo femenino por cuenta propia y ajena.

- *Línea Innova:* Ayudas económicas para promover la realización de iniciativas de mejora innovadoras en las empresas ya creadas lideradas por mujeres y que comparta la creación de empleo femenino estable y de calidad y la mejora de la competitividad.

- Línea Activa: Ayudas económicas para favorecer la reactivación y consolidación de empresas lideradas por mujeres por medio de la aplicación de medidas de reformulación para la renovación, relanzamiento, aplicación o cambio de localización de la actividad con la que alcanzar el equilibrio empresarial para su mantenimiento y promoción en el contexto económico actual.

- Línea Concilia: programa de apoyo a la conciliación del ejercicio profesional con la vida personal y familiar dirigido a las empresas que accedan a cualquiera de los programas de las líneas Emprende, Innova o Activa en las cuales existan promotoras con hijos/as menores de tres años, para favorecer el ejercicio profesional de las emprendedoras que compatibilizan su actividad con el ejercicio de la maternidad en edades tempranas y/o en las cuales a través de acuerdos, convenios o contratos de teletrabajo, se implementen nuevos sistemas de organización, que comparten flexibilidad en el uso de los tiempos para la ejecución del trabajo y el desarrollo sostenible de los recursos, para facilitar la conciliación de la vida personal y laboral y el ejercicio de las responsabilidades familiares compartidas del equipo humano que integra la empresa.

En la convocatoria del año 2014, se sumaba una línea específica o tecnológica en femenino la línea ITEF: programa de ayudas económicas mediante primas para promocionar el mejor proyecto empresarial de claro carácter innovador, contenido científico o de base tecnológica en las empresas lideradas por mujeres y que comparten la creación de empleo femenino.

Cabe mencionar un complemento a las líneas Emprende, Activa, Innova y Concilia, la ayuda DUAL, consistente en una ayuda a precio alzado de 500,00 euros para aquellas promotoras que reciban subvención por cualquiera de las líneas anteriores y que se comprometan a participar y completar el programa de tutorización que programe la Secretaría General de la Igualdad, para conseguir la pervivencia de la empresa en el tiempo.

La última convocatoria del programa Emega fue en el año 2016, conserva las líneas de actuación, sólo que considera líneas de actuación a las siguientes: Emprende, Innova, Activa, ITEF y como ayudas complementarias Concilia y Dual. En la ayuda Concilia hace una doble consideración concilia-promotoras y concilia-personas trabajadoras por cuenta ajena.

**Tabla III: Evolución líneas de actuación programa emprendimiento
femenino Emega: 2009-2016**

	2009	2011	2012	2013	2014	2016
Línea de actuación I	X	X				
Línea de actuación II	X	X				
Emprende			X	X	X	X
Activa			X	X	X	X
Innova				X	X	X
Concilia			X	X	X	X
ITEF					X	X

Fuente: elaboración propia a través de las convocatorias de programas publicadas en el DOG 2009, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2016.

El Programa Emega, ha estado desde su inicio cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), es uno de los Fondos Estructurales de la Unión Europea dedicado al fomento del empleo y de ayuda a los Estados miembros a que las empresas y la población activa de Europa estén mejor preparados para afrontar los nuevos desafíos, construyendo una herramienta decisiva para hacer realidad un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo. Concretamente el programa de ayudas al emprendimiento femenino forma parte del programa operativo FSE de Galicia 2007-2013, eje 2/69. Esta medida se encuadra en sus objetivos, a saber, aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades, incrementar la tasa de empleo femenino y fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La última convocatoria del año 2016, ya se encuadra dentro del programa operativo del FSE Galicia 2014-2020, con el objetivo de promover sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. La prioridad en la inversión es alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas, incluido el acceso al empleo y a la carrera profesional y a la conciliación de la vida laboral y privada, así como la promoción del salario igualitario por la realización del mismo trabajo y finalmente dentro de los objetivos específicos del programa operativo, se busca aumentar la contratación de las mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina.

Cabe destacar que para esta última convocatoria se contó con un financiamiento mucho mayor que para la anterior convocatoria del 2014, siendo de 1.338.100€ frente al de 2014 que era de 669.740€.

Los criterios de valoración del programa Emega

Los criterios de valoración establecen el baremo por el cual la Comisión de valoración va a evaluar los proyectos debidamente justificados. Resulta interesante analizar cómo estos criterios se fueron manteniendo o cambiando desde la primera convocatoria del año 2009 hasta la última del 2016 porque ofrecen datos de lo que desde el organismo gallego de igualdad se quería promover, el tipo de iniciativa, el uso de nuevas tecnologías, la generación de empleo femenino, la localización del proyecto, la atención a colectivos con necesidades especiales y la experiencia entre otros muchos criterios.

Desde el 2009 al 2016, se llevan a cabo seis convocatorias del programa Emega, en las tres primeras del 2009, 2011 y 2012 los criterios han sido prácticamente iguales, se valoraba el periodo de desempleo o inactividad de las promotoras con anterioridad al inicio de la actividad. Se valoraba la experiencia laboral de la promotora en la actividad subvencionada y en el 2012, también se valoraba la formación junto a la experiencia del equipo promotor, por lo que se tenían en cuenta los conocimientos técnicos y profesionales en el sector del proyecto o en sectores profesionales relacionados. También se valoraba la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena para mujeres en función del tipo de contrato a mejor condición mayor puntuación hasta un máximo de 10 puntos y se podía incrementar esta valoración en 5 puntos si los puestos eran ocupados por mujeres inactivas o paradas de larga duración con especiales dificultades de acceso al mercado laboral o que se encontrasen en situación de especial dificultad derivada de la violencia de género o en riesgo de exclusión social o después de una interrupción causada por la dificultad de compaginar la vida laboral y familiar, este criterio se mantuvo desde el 2009 hasta el 2014, pero en lo tocante a la puntuación, desde el 2012 se ponía como un criterio más y se valoraba hasta un máximo de 10 puntos. En la última convocatoria del 2016, se suprimía la consideración de las mujeres en riesgo de exclusión social.

Y en cuanto a la creación de puestos de trabajo en el 2014 y en el 2016, se cambiaba por empleo femenino generado por cuenta propia y ajena hasta un máximo de

30 puntos según el número de puestos creados para mujeres. Se valoraba la creación de puestos de teletrabajo para hombres y para mujeres con personas dependientes, por cada contrato a hombres se le daban 3 puntos hasta un máximo de 9 y por cada contrato de una mujer 2 hasta un máximo de 8.

También se valoraba la aportación privada al proyecto hasta un máximo de 7 puntos. Cabe destacar el hecho de que se valoraron en estas dos convocatorias del 2009 y 2011, la participación activa en el desarrollo del proyecto de investigadoras y/o científicas gallegas como máximo 7 puntos y que los proyectos surgieran de centros de investigación o tecnológicos hasta un máximo de 6 puntos. A su vez se valoraba que los proyectos estuvieran vinculados al sistema de calidad homologado (máximo 6 puntos). Se valoraban a las empresas con programas de formación laboral permanente propios (5 puntos) o a través de asociaciones de empresarios (3 puntos). Se hizo tan solo en estas dos convocatorias valorar a las empresas que tuvieran un plan de igualdad de vigente (5 puntos). Se prima a su vez el empleo de la TIC en el proceso de producción, comercialización y relaciones empresariales hasta un máximo de 7 puntos, tan sólo en las convocatorias del 2009 y 2011. Y también se tiene en cuenta en estas convocatorias que los proyectos empresariales de producción y comercialización integrales que tengan control de trazabilidad (máximo 7 puntos).

Algo muy interesante y que se va a valorar en las convocatorias de 2009, 2011 y 2012, en las dos primeras que valoraban los sistemas de producción/comercialización basados en principios de sostenibilidad ambiental (máximo 7 puntos), en el 2012 la contribución del proyecto al desarrollo sostenible, valorando la introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental de energías alternativas, o uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético (máximo 7 puntos también).

Uno de los criterios que se va a mantener en cinco convocatorias es la valoración de la localización de los proyectos en zonas rurales en las dos primeras convocatorias se especificaban los puntos porque cuanto menor era la densidad de la población mayor era la puntuación hasta un máximo de 6 puntos (municipios con densidad de población entre 100 y 150 hab./km², 2 puntos; entre 75 y 100 hab./km², 4 puntos y inferiores a 75 hab./km², 6 puntos) en el 2012 se establece el criterio de los municipios con densidad de población inferior a 150 hab./km², una puntuación máxima de 7 puntos en la convocatoria del 2012 y 2013 y en el 2014 tiene lugar un subida hasta 10 puntos. Otro criterio que se mantuvo en todas las convocatorias aunque con matices fue el relativo a la aportación privada del proyecto (2009, 2011; máximo 7 puntos). En el

2016, se valora la localización de la actividad empresarial en municipios de zonas rurales o urbanas en atención a su calificación por el grado y subgrado de urbanización, siendo las zonas poco pobladas las que obtienen mayor puntuación.

En el 2012 y 2013 se tenía en cuenta la inversión y financiación en la cual se valoraba el esfuerzo de inversión para realizar el proyecto y la contribución de carácter privado de los promotores a la inversión inicial (máximo 15 puntos). Y finalmente en el 2014 y 2016 ya subía la puntuación para valorar el coste o gasto del proyecto en inversión según el compromiso expreso que se exige en la convocatoria con un máximo de 20 puntos, en el que se valoraba el esfuerzo económico para realizar el proyecto cuando fuese superior al mínimo exigido otorgándoles mayor puntuación a la empresa que realizaba la mayor inversión.

En las convocatorias del 2012 y 2013, muy similares, aparece un criterio muy importante para la economía local gallega y es que se valora la utilización de factores productivos locales o comarcales, valorando el empleo en la actividad de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumentos o equipamientos producidos o generados en el contorno local con un máximo de 7 puntos. Otro de los criterios novedosos es el del carácter innovador del proyecto en el que se valoraba la inexistencia de iniciativa en la localidad o comarca, si se trataba de un proyecto pionero en el sector, si promovía la diversificación de la actividad en el contorno y si incorporaban tecnologías de la información y comunicación (TIC) con un máximo de 7 puntos. En la última convocatoria, se valora el carácter innovador del proyecto empresarial en relación a los demás presentados en la misma línea (Emprende, Innova, Activa o ITEF) con 7 puntos. Aparecen también en el 2012 y se mantendrá en el 2013 y 2014, el criterio que valora que la iniciativa empresarial sea perteneciente al sector de la prestación de servicios de conciliación y en el 2014 y 2016 se especifica que tienen que ser servicios de atención y cuidado a personas dependientes a cargo, hasta un máximo de 5 puntos en el 2014 pero en el 2016 hasta 10 puntos. También surge en el 2012 y se mantiene hasta la convocatoria del 2016 la valoración de que el proyecto pertenezca a sectores económicos en el que las mujeres están infra representadas (máximo 5 puntos, excepto en el 2016 máximo de 8). Y finalmente que otra de las novedades es la valoración del grado de elaboración y concreción del proyecto en el 2012 y 2013 daban un máximo de 5 puntos y en el 2014 se valoraban según el grado de concreción del plan de empresa a los contenidos hasta un máximo de 20 puntos. En el siguiente cuadro aparecen algunos de los criterios más relevantes.

Tabla IV. Criterios de valoración programa Emega 2009-2016

	2009	2011	2012	2013	2014	2016
Desempleo promotoras	X	X	X			
Experiencia laboral promotoras/<u>formación</u> <u>experiencia equipo promotor</u>	X	X	<u>X</u>	<u>X</u>		
Creación puestos de trabajo mujeres por cuenta ajena	X	X	X	X		
Empleo femenino generado por cuenta propia y ajena					X	X
Contribución integración laboral mujeres en situación de especial protección	X	X	X	X	X	X
Creación puestos de teletrabajo para hombres y mujeres con personas dependientes	X	X				
Participación en el proyecto mujeres investigadoras y/o científicas gallegas	X	X				
Proyectos surgidos de centros de investigación o tecnológicos	X	X				
Vinculación sistema de calidad homologado	X	X				
Empresas con programas de formación propios o a través de asociaciones de empresarios	X	X				
Empresas con plan de igualdad vigente	X	X				
Empleo de las TIC proceso producción, comercialización y relaciones empresariales	X	X				
Contribución Proyecto al desarrollo sostenible	X	X	X	X		
Localización proyecto zonas rurales	X	X	X	X	X	X
Utilización factores productivos locales y			X	X		

comarcales						
Carácter innovador proyecto en la localidad o comarca y incorporación de las TIC			X	X		
Iniciativa empresarial sector servicios conciliación			X	X	X	X
Proyecto perteneciente sectores económicos con mujeres infra representadas			X	X	X	X

Fuente: elaboración propia a partir de datos convocatorias programa Emega publicadas en el DOG desde el 2009 al 2016.

A modo de conclusión en lo referente a los criterios de valoración del programa Emega desde el 2009 hasta la actualidad y después de ver el cuadro anterior se puede decir que se ha mantenido la prioridad de generar empleo femenino por cuenta ajena en un principio y en las últimas convocatorias también el empleo por cuenta propia. Y especialmente se ha intentado contribuir a la integración laboral de las mujeres en situación de especial protección criterio que se ha mantenido y que ha ido obteniendo mayor puntuación en el baremo. Y otro de los criterios que ha perdurado y que ha recibido una mayor puntuación es que la localización de los proyectos fuese en zonas rurales y también se valora en el 2012 y 2013 la utilización de factores productivos locales y comarcales, también que el proyecto fuese innovador en la localidad o comarca y que se empleasen las TIC tan necesarias en el medio rural Gallego.

Iniciativas empresariales del programa Emega.

Desde su andadura en el año 1996 hasta el 2016, el programa Emega ha servido de ayuda a empresas lideradas por mujeres que encontraban una vía de financiación para la puesta en marcha de su negocio o la renovación del mismo e incluso tenían un apoyo en el momento de la maternidad. En primer lugar decir que tanto en la primera convocatoria analizada del 2009 como en la del 2011 no se especificaba la actividad de la empresa, ni el trabajo femenino generado por lo que los datos referentes a estas convocatorias son generales tal y como aparecen en las correspondientes resoluciones publicadas en el Diario Oficial de Galicia (DOG). En términos de cifras, en el primer año analizado en este estudio del programa se beneficiaron sobre 112 empresas en

general sin posibilidad de saber el porcentaje que corresponde a la puesta en marcha o a la mejora de iniciativas empresariales. En la siguiente convocatoria del año 2011, se subvencionaron un total de 72 empresas, de las cuales tan sólo una era para la mejora de la empresa.

Además de los datos de si correspondían a empresas creadas o mejoradas, se ofrece también un dato muy interesante que es el del empleo femenino generado con la ayuda. Así tenemos, que de las 71 empresas creadas, 78 la cifra de empleo femenino generado por cuenta propia y 15 el trabajo femenino generado por cuenta ajena. De la única empresa que recibió ayuda para mejorar su empresa, el empleo femenino generado fue de 1 mujer por tiempo indefinido a tiempo completo.

En el año 2012, el programa Emega, reducía nuevamente el número de empresas beneficiarias, 36 de las cuales en esta ocasión ya tenemos una división que atiende a las cuatro líneas de actuación existentes en esta convocatoria. Por la Línea Emprende, se beneficiaron 19 empresas y otras cinco que se acogieron a la modalidad de Emprende-Concilia. Desde la Línea Activa, se beneficiaron un total de 12 empresas, de las cuales dos se acogieron a Activa-Concilia. En términos de cifras del empleo femenino generado, en total han sido 48 puestos de empleo femenino, 35 de los cuales fueron por cuenta propia y 13 por cuenta ajena. En cuanto al empleo femenino preexistente que continúa con las empresas en mejora, han sido un total de 18, de los cuales 14 fueron por cuenta propia, 3 por cuenta ajena y 1 indefinido a tiempo completo.

Tabla V: Programa Emega según iniciativas 2009-2016

	2009	2011	2012	2013	2014	2016	TOTAL
ÁREA ACTUACIÓN 1	-	71					71
ÁREA ACTUACIÓN 2	-	1					1
EMPRENDE			19	31	12	55	117
EMPRENDE CONCILIA			5	4	1	8	18
EMPRENDE DUAL					12	8	20
EMPRENDE CONCILIA DUAL					1	2	3
ACTIVA			10	2	0	5	17
ACTIVA CONCILIA			2	1		1	4
ACTIVA DUAL					0	1	1

ACTIVA CONCILIA DUAL					2		2
INNOVA				1	1		2
INNOVA CONCILIA				2			2
ITEF							
ITEF CONCILIA							
ITEF CONCILIA DUAL						1	1
ITEF DUAL							
TOTAL	112	72	36	41	29	81	371

Fuente: elaboración propia a partir de datos resoluciones programa Emega publicados en el DOG.

En cuanto a la convocatoria del siguiente año, el 2013, ya se introducen las cuatro líneas de actuación, ya que aparecen las ayudas a las empresas ya creadas que introduzcan iniciativas innovadoras. El total de empresas beneficiarias ha sido de 41, recuperando un poco la cifra con respecto a la convocatoria anterior (36). Sigue siendo la línea Emprende la más solicitada y beneficiada, son un total de 35 empresas, de las cuales 4 se acogieron a la modalidad Emprende-Concilia; las beneficiarias de la línea Activa, fueron 3, una de la cuales se acogió al Activa-Concilia. Y otras 3 fueron beneficiarias del Innova, dos de las cuales corresponden a la iniciativa Innova-Concilia. Con respecto al empleo femenino generado, ha sido un total de 91, de los cuales 65 son por cuenta ajena y 28 por cuenta propia (21 por tiempo indefinido y 5 temporales).

En la siguiente convocatoria (2014) las cifras se reducían nuevamente dejando unas cifras muy bajas tanto de empresas beneficiarias como de empleo femenino generado. Han sido un total de 29 empresas, 25 por la línea Emprende, de las cuales 12 se acogieron a la modalidad Emprende DUAL, y 1 a la Emprende-Concilia. Hubo tan sólo 2 empresas beneficiarias del Activa-Concilia-DUAL y finalmente hubo 1 empresa que resulto beneficiaria por la línea Innova. Con respecto al empleo femenino generado, 44 fue el total, del cual 33 ha sido por cuenta propia y 11 por cuenta ajena. Y en cuanto al empleo femenino preexistente, ha sido 3 el número de empleos femeninos por cuenta propia que se mantienen.

En la última convocatoria del 2016, el número total de empresas beneficiadas aumentaba considerablemente hasta 81, ya que el presupuesto para este año también era mucho mayor. 55 empresas pertenecían a la línea Emprende exclusivamente, a

Emprende Dual, 8; a Emprende Concilia, 8; y a Emprende Dual y Concilia, 2 sumando un total por esta línea de 18 empresas que se acogieron a esta vía de iniciación de un nuevo negocio con sus correspondientes ayudas complementarias. Dentro de la línea Activa, se acogieron exclusivamente 5 empresas, por Activa Dual, 1 y por Activa Concilia, 1, suman un total de 7 empresas que quisieron mejorar su empresa con sus ayudas complementarias. Y por la línea ITEF Concilia Dual se acogió sólo una de las empresas dedicada a la enseñanza primaria. En cuanto al empleo femenino generado suma un total de 170 puestos de los cuales, 90 son por cuenta propia, y 80 por cuenta ajena, siendo por tiempo indefinido 54 de los puestos por cuenta ajena y 26 por temporal. En cuanto al empleo femenino preexistente, se mantienen un total de 23 puestos, de los cuales 8 son por cuenta propia y 15 por cuenta ajena, de los cuales 14 son por tiempo indefinido y 1 de los puestos sería temporal.

Tabla VI: Empresas beneficiarias y empleo programa Emega 2009-2016

	2009	2011	2012	2013	2014	2016	TOTAL
Empresas beneficiarias	112	72	36	41	29	81	290
Empleo femenino generado cuenta propia	-	78	35	65	33	90	291
Empleo femenino generado cuenta ajena	-	15	13	26	11	80	135
Empleo femenino generado indefinido	-	1		2		54	55
Empleo femenino preexistente cuenta propia	-		14		3	8	25
Empleo femenino preexistente cuenta ajena	-		3			15	18
Empleo femenino preexistente indefinido			1			14	15

Fuente: elaboración propia a partir de datos resoluciones programa Emega publicados en el DOG. (Los datos del año 2009 no aparecen desglosados en la Resolución de beneficiarias del programa).

Con las cifras de las resoluciones del programa Emega Publicadas en el Diario Oficial de Galicia, se puede hablar de un total de 290 iniciativas empresariales beneficiarias y de 291 empleos femeninos que se crearon por cuenta propia, 135 puestos generados por cuenta ajena, de los cuales 55 fueron por tiempo indefinido y se conservaron por cuenta propia 25 y por cuenta ajena 18, de los cuales 15 fueron por tiempo indefinido, con lo cual podemos hablar según los datos publicados de las Resoluciones de un total de 426 empleos femeninos generados y de 43 empleos preexistentes con las ayudas del Programa de emprendimiento femenino durante el periodo 2009-2016.

Veamos a continuación en líneas generales que tipo de empresas han surgido del programa de ayudas Emega ya que el elenco es muy variado se intentará hacer una clasificación por su actividad económica. Cabe recordar tal como se avanzaba al comienzo que en las convocatorias del 2009 y 2011 no se especificaba la actividad de la empresa por lo que será a partir de 2012 cuando podamos analizar los datos. En el 2012 sólo había la línea de emprende y activa, en ambas el mayor número de iniciativas se encuentra en el sector servicios, siendo el comercio, el que agrupa mayor número de empresas creadas las que superan a las mejoradas 11 frente a 7, y luego van a la par en término de creación o mejora de servicios relacionados con la educación, centros médicos de distintas especialidades y hostelería. En el 2013 en la línea emprende vuelve a despuntar el comercio con 9 iniciativas, luego le siguen las iniciativas relacionadas con los servicios: centros médicos/clínicas de distintas especialidades (4), farmacia (1), servicios (educativos 5, inmobiliaria 2, y de ingeniería, 1), hostelería, 7 y peluquerías 4. En la línea Innova, destacar en el área de servicios una consultoría de calidad y ambiente y dos empresas de coaching y formación/consultoría. Y en la línea activa 2 peluquerías y una empresa de servicios socioeducativos.

En la convocatoria del 2014, en la línea Emprende, ha destacado nuevamente el sector servicios también en la modalidad DUAL alcanzando entre ambas cerca de diez iniciativas empresariales. Le sigue la hostelería, en torno a 7 empresas y destacar como en Emprende DUAL, se crean más iniciativas de servicios con características más técnicas, servicios de atención temprana, 1, servicios técnicos de ingeniería, servicios

socio sanitarios a domicilio, de mantenimiento físico, educativos, de coworking, de programación, de arquitectura. Cabe destacar a continuación que en la línea Activa y Innova surgen iniciativas vinculadas al sector industrial, ya que se mejora una empresa existente dedicada a la fabricación de cosmética ecológica y se innova con la fabricación de pizarras de vidrio magnético.

Y por último, en la reciente convocatoria del 2016, bajo la línea Emprende se acogieron mayormente empresas del sector servicios, como comercios de ropa, bares, peluquerías, panaderías entre otras similares. Destacar como iniciativa emprendedora un alojamiento turístico rural. También se han creado alguna farmacia, clínica dental, fábrica de aparatos de prótesis y ortopedia. Y otro tipo de iniciativas como academias y consultoras. También cabe resaltar dos de las iniciativas orientadas a la asistencia de personas mayores. Dentro de la iniciativa activa destacar una empresa dedicada al transporte de mercancías como novedoso y otra de servicios de programación informática y también una dedicada a la asistencia de personas ancianas. Y por último la única iniciativa acogida a la línea ITEF está relacionada con la enseñanza primaria y recibía la cantidad más elevada de subvención de 42.500€.

A Modo de conclusión se puede decir que la mayor parte de las iniciativas empresariales femeninas que recibieron ayuda económica del programa Emega pertenecen al sector terciario o servicios, destacando sobre todo el área del comercio y de los servicios, empiezan a surgir iniciativas dedicadas a la asistencia social de personas mayores y dependientes y también de atención y educación infantil para hacer frente a la demanda social existente y que ayuda a que las mujeres puedan compaginar su trabajo con la tarea del cuidado que suele tener que desempeñar en el hogar. Se puede observar a su vez que aunque en menor medida surgen iniciativas más técnicas como las clínicas dentales y de fisioterapia que permiten ir viendo los pequeños pasos que va dando la mujer emprendedora gallega. Y destacar por último la iniciativa emprendedora del alojamiento turístico rural, como un primer paso hacia un aprovechamiento de los recursos de nuestro entorno y que está resurgiendo como una oportunidad de empleo femenino en el medio rural gallego.

Vamos a conocer a continuación que otras iniciativas o proyectos se están llevando a cabo para fomentar el emprendimiento desde el Organismo de Igualdad Autonómico.

b. El proyecto “Emprendedoras Galicia”.

Es necesario conocer el proyecto “Emprendedoras Galicia”, que nace a finales del 2014 de la colaboración entre la EOI (Escuela de Organización Industrial) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Secretaría General de Igualdad y la Amtega (Agencia para la modernización tecnológica de Galicia). El proyecto nace con el objetivo de impulsar la innovación y la competitividad de las mujeres emprendedoras y las PYMEs gallegas.

Conozcamos quien acompaña a la Secretaría General de Igualdad en este proyecto tan novedoso y ambicioso. La EOI, es una fundación del sector público estatal que se dedica a formar profesionales, a producir y a difundir conocimiento y a ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores/as y a administraciones. La Amtega, es un órgano de la administración de la Xunta de Galicia al que le corresponde elaborar, desarrollar y ejecutar la estrategia tecnológica global del sector público autonómico de Galicia.

Lo más interesante es que es un proyecto dirigido a incentivar el emprendimiento pero sobre todo el de la mujer rural, porque consideran que la integración del género en el medio rural es un elemento estratégico. Por lo que emprendimiento femenino y rural son dos conceptos que van de la mano en este proyecto. Consideran “que es absolutamente imprescindible que tanto la incorporación al trabajo de la mujer rural como la busca de nichos de riqueza se realicen a partir de una creciente dinamización y diversificación de la economía rural y de su empleo, en un proceso que encuentra sus mejores actores posibles en mujeres que cada vez más preparadas y mejor motivadas, están dispuestas a desarrollar fuentes de riqueza complementarias. Por lo tanto, consideran que tienen que apoyar a las mujeres a que innoven, creen ideas y productos competitivos”.

El objeto del proyecto Emprendedoras Galicia es potenciar y fortalecer a las emprendedoras gallegas y PYMEs, la iniciativa empresarial femenina y al emprendimiento innovador femenino en Galicia. Concretamente se centra en realizar un análisis y diagnóstico del estado de la situación del emprendimiento femenino de Galicia y contribuir a su desarrollo a través de acciones de consultoría y mediante el desarrollo de una plataforma con posibles diferentes funcionalidades y de comercialización de productos con origen en mujeres emprendedoras y innovadoras gallegas: “Plataforma de emprendimiento femenino”, a través de diferentes iniciativas vertebradas alrededor de las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías

impulsando también la innovación y la competitividad y ofreciendo servicios de valor a las mujeres emprendedoras.

El proyecto cuenta con financiación Europea a través de los Fondos FEDER.

En la plataforma de emprendimiento femenino, emprendedoras y empresarias ponen a disposición las 24 horas del día y los 365 días del año sus productos y servicios. Hay disponibles un total de 131 empresas que podemos ver mejor y de modo más detallado en el siguiente cuadro en el que aparecen clasificadas en función de 13 tipos de productos tal como lo categorizaron en la plataforma.

Tabla VII: Productos empresas Plataforma de emprendimiento femenino

Productos empresas Plataforma	Nº
Alimentación	12
Artes Gráficas y comunicación	12
Artesanía	5
Asesoría, consultoría y otros servicios a empresas	21
Coworking	3
Deportes	3
Eventos y actividades recreativas	8
Formación	12
Hostelería y casas rurales	3
Interiorismo, arquitectura y ingeniería	9
Moda y estética	22
Sanitario, psicología y asistencia	12
Otros	9
TOTAL	131

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Plataforma emprendimiento femenino (<http://www.emprendedorasgalicia.es/ecommerce/gl/buscar?tipo=productos>).

De los tipos de empresas que podemos encontrar se puede ver que es en la moda y estética donde hay mayor número de iniciativas, seguido de las dedicadas a la asesoría, consultoría y otros servicios a empresas, luego podemos encontrar en igual número las dedicadas a la alimentación, artes gráficas y comunicación, formación y a la rama de sanitario, psicología y asistencia.

Desde el 2014 han llevado a cabo cursos, talleres, seminarios presenciales y online para fomentar el emprendimiento femenino, para formarles en cómo crear una empresa, como consolidarla, como emprender en el entorno rural más allá de las actividades tradicionales de turismo y la agricultura, aprovechando Internet para llevar a

cabo el desarrollo económico fuera de la ciudad y apostar por negocios más innovadores.

En la página web se pueden consultar las ayudas y subvenciones existentes desde cualquier organismo. Tiene a su vez un espacio muy interesante en el que se pueden conocer los casos de éxito y leer unas pequeñas entrevistas a las mujeres que lideran esas empresas y también conocer a nuevas emprendedoras. Se puede conocer a una socia de Caurelor empresa dedicada a elaborar productos ecológicos en la Sierra del Caurel mediante la utilización de la castaña, frutos silvestres, la miel entre otros a través de un proceso de fabricación 100% natural y ecológico, sin perder la tradición y la elaboración artesanal ha conseguido desarrollar su idea de negocio en el nuevo entorno de las redes sociales y el networking.

Otro de los casos de éxito de emprendimiento femenino es la empresa E-Natura, dedicada a la consultoría forestal pero también aportando soluciones integrales de energías renovables y liderada por dos jóvenes ingenieras de Forestal y d Montes en un campo muy masculinizado consiguieron ir consolidando su iniciativa empresarial.

Otra de las iniciativas empresariales de éxito también fundada por una mujer es Madera Plus, también está relacionada con el sector forestal, en el que se partió de la incorporación de la tecnología e innovación como paso clave. Desarrolla dos líneas de negocio, una de consultoría forestal y otra de investigación e innovación, pero ambas con un concepto claro “lograr conocer la calidad de la madera a través de métodos novedosos y no destructivos, obteniendo productos de excelencia y de alto valor añadido”, la motivación de la fundadora era aplicar métodos y herramientas de carácter tecnológico provenientes del sector de la I+D+i Pública al sector forestal, con un nivel tecnológico aún reducido.

En cuanto a las nuevas emprendedoras destacar Monet tecnología e innovación, es un sistema altamente innovador a través de una aplicación web muy sencilla mediante el cual se obtiene y analiza una gran cantidad de información de datos ambientales y del estado fenológico de las vides a través de puntos de medida colocados en los cultivos. Con ello se ayuda en la toma de decisiones estratégicas que afectan a las cualidades de la uva, ayudando en la planificación de labores viticultoras. El bodeguero/a puede conocer en cualquier momento desde su ordenador o teléfono móvil el diagnóstico de sus viñedos.

c. Red Emprende en Igualdad

Es una iniciativa de la Secretaría General de la Igualdad que se inscribe en el eje 3 del VI Plan Gallego para la igualdad entre hombres y mujeres. Se trata de actuaciones de asesoramiento, apoyo y formación dirigidas mujeres potencialmente emprendedoras, en busca de empleo y con ansias de formarse, con el objetivo de ayudarlas en la puesta en marcha o modernización de sus empresas y en la búsqueda de empleo para fomentar su adaptabilidad y competitividad en el mercado actual. Se han llevado a cabo tres ediciones de acciones formativas en nuevas tecnologías desde el 2013, para su desarrollo la Secretaría General de la Igualdad cuenta con la colaboración del Colegio profesional de Ingeniería en Informática de Galicia (CPEIG), de la Amtega con la puesta a disposición de su red de aulas CEMIT, y de los ayuntamientos donde se van a realizar los cursos. Los cursos tuvieron una duración de 20 horas y fueron impartidos por profesionales del CPEIG en 32 ayuntamientos. Las alumnas recibieron información y asesoramiento sobre la siguiente temática: iniciación a internet y redes sociales; nuevas tecnologías y emprendimiento; nuevas tecnologías y búsqueda de empleo; redes y transposición de experiencias; y perspectiva de género.

d. Woman Emprende (USC)

La Secretaría General de Igualdad ha contado con la participación del Programa Uniemprende, Woman Emprende de la Universidad de Santiago de Compostela para el asesoramiento y la tutorización de las 21 empresas que se han acogido al complemento de DUAL en las líneas de actuación del programa de ayudas del emprendimiento femenino en el 2014. El objetivo de la tutoría es poder asesorar y acompañar a las emprendedoras en todas las temáticas que demanden a cara descubierta a conseguir la pervivencia de la empresa en el tiempo y hacer de la ayuda percibida un valor añadido para el funcionamiento y la viabilidad de su empresa.

Woman Emprende es un programa de la USC, dirigido a la mujer universitaria emprendedora. Se trata de una red para desarrollar, dentro del programa Uniemprende, una plataforma de trabajo para potenciar la creación de empresas en el ámbito universitario, y conseguir resultados de participación de las mujeres. Está formada por un grupo de profesionales cualificadas y con gran experiencia en el ámbito del emprendimiento femenino.

5. Líneas de futuro.

En este epígrafe se muestra cuales son las líneas de futuro de cara el emprendimiento femenino y muy especialmente en el marco del desarrollo sostenible, una visión muy necesaria para visibilizar el importante papel de la mujer en el medio rural.

El medio rural en España suponía en el 2007 el 20% de la población, territorio donde se encontraban la totalidad de nuestros recursos naturales y una parte significativa de nuestro patrimonio cultural. La mayoría de los países más desarrollados del mundo poseen políticas específicas de desarrollo rural para mejorar la situación de sus zonas rurales, esto ocurría en los principales países europeos y en la propia Unión Europea. En España la carencia de una política rural propia se cubría con la aplicación de reglamentos comunitarios pero la necesidad de dotarse de una legislación específica hizo que se aprobase la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares de España que fomentaba en el medio rural un desarrollo sostenible. Es una Ley que hace especial hincapié en las zonas con un mayor grado de atraso. Se persigue la mejora de la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y en especial se concede una atención prioritaria a las mujeres y a los jóvenes, de los cuales depende en gran medida el futuro del medio rural. Para la aplicación de la Ley se requiere un elevado grado de gobernanza, por lo que se establecieron instrumentos de programación y colaboración entre Administraciones principalmente un Programa de Desarrollo Rural Sostenible plurianual.

El programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye medidas de atención social prioritaria a las mujeres. Las medidas contenidas en dicho programa, deberán respetar el principio de igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural y también se podrán incluir medidas de acción positiva a favor de las mujeres en el medio rural, encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación de hecho por razón de sexo.

En lo relativo al apoyo a la agricultura territorial, se promueve el mantenimiento y la mejora de una actividad agrícola, ganadera y forestal suficiente y compatible con un desarrollo sostenible del medio rural, en particular en las zonas rurales prioritarias o calificadas como de montaña. Se prevé una aplicación prioritaria a los profesionales de la agricultura titulares de explotaciones calificadas como ecológicas y especialmente se

aplicarán los niveles de apoyo máximos cuando el beneficiario sea una mujer o un joven agricultor, titular o cotitular de una explotación (artículo 16.1. b).

La ley recoge el fomento de la actividad económica en el medio rural en su artículo 17 y se refiere a los planes nacionales de fomento empresarial para decir que incluirán una atención diferenciada para las zonas rurales prioritarias y para las iniciativas emprendidas por mujeres entre otros profesionales.

Dentro de las medidas para el desarrollo rural sostenible se incluye el fomento del turismo rural, en particular a través de una adecuada ordenación de la oferta y la mejora de la demanda turística, con una atención preferente al fomento de un turismo sostenible en las zonas rurales prioritarias y al agroturismo o turismo ligado a la actividad agraria (artículo 20.e). También tiene por objeto el establecer programas específicos de apoyo a las iniciativas locales de desarrollo rural según el enfoque LEADER de la Unión Europea, para todas las zonas rurales y especialmente para las zonas rurales prioritarias, que contemplen como beneficiarias prioritarias a las mujeres entre otros colectivos desfavorecidos.

Se trata a su vez de impulsar la creación y el mantenimiento del empleo en el medio rural en especial para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad y preferentemente en las zonas rurales prioritarias, para las cuales el programa contempla una serie de medidas como el apoyo a la creación de empresas, el autoempleo y al empleo en cooperativas entre otras muchas.

El Programa trata de fomentar la formación y el uso por parte de la población del medio rural, en particular por parte de los mayores, las mujeres y las personas con discapacidad, de tecnologías de información y la comunicación.

Se promueve a su vez el desarrollo de planes de prevención y protección contra la violencia de género y el maltrato hacia las mujeres en el medio rural.

Con respecto a la educación, se pretende la potenciación de la formación profesional de los jóvenes y las mujeres mediante programas adecuados de formación especialmente en nuevas tecnologías y en técnicas de empleo deslocalizado y con prácticas incentivadas en empresas de medio rural.

En lo relativo a la protección social, se trata de apoyar y asesorar a la mujer rural y a los jóvenes y facilitar su inserción social.

En urbanismo y vivienda se trata de facilitar el acceso a la vivienda de los ciudadanos del medio rural y en especial a los jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

Se aprobó a nivel nacional el “Plan estratégico para la igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural (2011-2014)” que señalaba las actuaciones que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tenía que realizar durante el período 2011-2014. El Plan trataba de dar respuesta a la situación de discriminación que sufren las mujeres de todas las sociedades y culturas, acentuadas en el medio rural por la débil situación demográfica y socioeconómica que la caracteriza en la mayor parte del territorio español. El Plan busca un enfoque de género transversal en la política de desarrollo sostenible del medio rural; sensibilizar a la población en general y al personal técnico y político sobre la importancia de la igualdad de género para el logro de la sostenibilidad social y el futuro del medio rural; Promover el cumplimiento, desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 3/2007 en el medio rural y dar cumplimiento a los acuerdos internacionales en materia de igualdad de género y desarrollo rural sostenible.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Género en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural se ampara en la legislación internacional y nacional en materia de igualdad y desarrollo sostenible del medio rural. A nivel nacional, los principales instrumentos de la legislación española en materia de igualdad son la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades (2008-2011). En materia de desarrollo rural destacan el Plan estratégico nacional de desarrollo rural (2007-2013), el Marco nacional de desarrollo rural (2007-2013), el Programa de la red rural nacional (2007-2013), la Ley 457/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural y por último, el Programa de desarrollo rural sostenible (2010-2014). En todos los ámbitos relativos al desarrollo rural se reconoce la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres entre sus principios horizontales de actuación.

El Plan sostiene que el principal reto para el desarrollo sostenible del medio rural es garantizar la sostenibilidad social, porque el medio rural supone el 90% del territorio en

España, donde reside un 20% de la población. Señala como factores clave la masculinización, el envejecimiento y la despoblación que ponen en peligro el relevo generacional del medio rural y por tanto el futuro del mismo. Según lo que recoge el Plan, el arraigo femenino supone condición imprescindible para la sostenibilidad social del medio rural, por lo tanto promover la participación política, económica y sociocultural de las mujeres que residen en el medio rural y combatir las barreras socioculturales que la obstaculizan, son según el Plan Estratégico para la Igualdad de Género en el desarrollo Sostenible del Medio Rural, las herramientas esenciales para garantizar la sostenibilidad social y alcanzar el desarrollo sostenible del medio rural.

La política de Desarrollo Rural es una de las más jóvenes de la Unión Europea, hasta los años '90 no se consideró necesario poner en marcha una política activa que dinamizara el medio rural, frenara el despoblamiento y buscara soluciones económicas frente a la debilidad del sector agrario para el mantenimiento económico de la población que residía en las zonas rurales. El enfoque de género ligado al desarrollo rural aparece por primera vez en el 1999 a raíz de un Reglamento de la Unión Europea, que suponía la puesta en marcha de programas o actuaciones específicas dirigidas exclusivamente a las mujeres. A partir de ese momento, se empieza a visibilizar la importancia que la mujer supone para el impulso del desarrollo rural y se le da una atención prioritaria a las mujeres en los programas de la Unión Europea que dirige a los Estados miembros sobre todo relativo al incremento de su productividad y a la participación en el mercado laboral. Y en España también se acabó estableciendo un marco normativo nacional con la aprobación de la citada Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y poco a poco fueron surgiendo los distintos programas relativos como anteriormente se mencionaba junto con los posteriores específicos en materia de igualdad como el Plan Estratégico para la Igualdad de Género en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2011-2014) (en adelante Plan). Entre las áreas prioritarias de actuación del Plan estaría la relativa a la actividad económica y empleo, y dentro de la misma dedica una especial atención al emprendimiento femenino. Señala que las mujeres en España tienen una tasa de actividad emprendedora (TAE), del 37,4%, representan el 30,3% en la gerencia de empresas con menos de 10 personas asalariadas y el 45,7 % en las empresas sin personas asalariadas. En el medio rural, según el Plan, la brecha de género respecto al empresariado sin personas asalariadas es de 14,45 puntos a favor de los hombres. Se sostiene en el Plan que para eliminar las dificultades y combatir la brecha de género y

fomentar el empresariado femenino en el medio rural siguen siendo necesarias medidas específicas de acción positiva que favorezcan el acceso de las mujeres rurales emprendedoras a la financiación y que se promueva formación adaptada a sus necesidades.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha llevado a cabo por el Consello Galego das Mulleres, en concreto por la Comisión Muller Rural el “Informe Muller Rural” en el reciente año 2016 que ofrece una visión muy interesante para el presente estudio y que es imprescindible resaltar los aspectos más fundamentales.

Según el Informe Muller Rural, Galicia, se caracteriza por la importancia de su medio rural, ya que la mayor parte de su territorio tiene esta consideración, sobre un 84% de su superficie. Destaca el rural y el mar como los valores sobre los que se sustenta y evoluciona la sociedad gallega, y según el informe no pueden ser explicados sin tener en cuenta el importante papel que las mujeres gallegas llevaron a cabo durante siglos. El trabajo femenino fue desde siempre uno de los pilares fundamentales para mantener las economías familiares tal y como recoge el informe. Se sostiene que para que el desarrollo sea posible e integral es necesario poner en valor el papel de la mujer como pilar fundamental del mantenimiento de los pueblos y en el desarrollo sostenible de toda la sociedad.

En Galicia, el marco normativo en materia de igualdad se junta en el Decreto Legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Igualdad, el cual recoge en su Capítulo VII, de forma específica la Participación de las Mujeres en el Desarrollo Rural. En su artículo 31 recoge el fomento al emprendimiento femenino.

En materia de emprendimiento junto al eje prioritario dentro de la Estrategia Europa 2020, en Galicia tenemos la Ley 9/2013, del 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, que tiene como uno de sus principios informadores el impulso del emprendimiento femenino. Su artículo 14 en concreto, establece las políticas activas de la Xunta de Galicia en el ámbito del empleo y la ocupación con especial atención a la promoción del emprendimiento femenino, lo que puede relacionarse con la continuación del Programa Emega dedicado a fomentar el emprendimiento femenino que sigue en vigor tal y como se analizó en su momento.

El VI Plan Gallego para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como veíamos en su momento también sostenía el emprendimiento como el elemento para el desarrollo económico y social de un país, y a través de su tercer eje, del aprovechamiento del talento femenino, buscaba potenciar una participación más amplia y diversa de las mujeres en el desarrollo económico y social de Galicia.

Y la promoción del emprendimiento femenino, especialmente en el medio rural, es uno de los ejes prioritarios de actuación de la Secretaría General de Igualdad. Y lo lleva a cabo a través del programa Emega al que se dedicó parte del presente estudio, desde el año 2009 se destinó más de cuatro millones de euros en proyectos empresariales innovadores promovidos por mujeres y se financió y se dio asesoramiento personalizado, creando casi 500 puestos de trabajo femenino tal como se recoge en el Informe Muller Rural y en el presente estudio.

El Informe Muller Rural muestra las cifras del emprendimiento femenino por provincias, siendo la de A Coruña la que presenta la mayor tasa de emprendimiento seguida de la de Pontevedra. La Tasa de Emprendimiento en Galicia es de 3,92 y la femenina de 3,68. Según el Informe, si se tiene en cuenta el grado de urbanización, el emprendimiento femenino es superior en las Zonas Poco Pobladas (ZPP). El 53% de las empresas creadas por mujeres según recoge el Informe, son en el sector servicios y en el comercio, como también sucedía en las empresas acogidas al programa Emega. Y en tercer lugar estarían las empresas dedicadas a actividades de hostelería (12%). En cuanto a la afiliación, el mayor número de afiliaciones femeninas se encuentra en el régimen general seguido del Régimen General de Autónomos y el menor se corresponde con las afiliaciones femeninas al Régimen Especial del Mar por cuenta ajena.

El Informe Mujer Rural, concluye diciendo que las mujeres juegan un papel fundamental en el medio rural, en la actualidad la permanencia de las mujeres en el rural lo vinculan a la pérdida del peso de la agricultura en el campo gallego y en consecuencia a la huída de las mujeres a las ciudades en busca de nuevas oportunidades y una mejor calidad de vida. La mujer rural requiere una atención especial a sus necesidades y expectativas. Desde el Consello Galego das Mulleres, en la Comisión de Muller Rural priorizan como áreas de trabajo, la visibilidad de la mujer rural, la promoción del emprendimiento femenino, la conciliación de la vida familiar y laboral y el fomento del uso de las Tecnologías de la Información (TIC).

Como conclusión final instan a la Comunidad Autónoma de Galicia para que considere el reconocimiento social, económico e institucional de la mujer rural, reduciendo la brecha de género existente en el empleo y en el emprendimiento femenino, pues sólo así será posible mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y potenciar su desarrollo sostenible y equitativo del medio rural gallego que no puede ser explicado según el Informe sin el importante papel jugado por las mujeres gallegas a lo largo de la historia de Galicia.

6. Conclusiones.

A lo largo de este trabajo se han conocido cuales son los principales actuaciones del Organismo Gallego de Igualdad en materia del emprendimiento femenino que emanan del principal instrumento de las políticas de igualdad el VI Plan Gallego para la Igualdad entre Hombres Y Mujeres. Destaca el programa Emega que desde el 2009 hasta el 2016 ha dado ayudas económicas a mujeres emprendedoras y que gracias a las mismas se ha generado empleo femenino en comercio, hostelería entre otros y se fomentó el uso de nuevas tecnologías, el desarrollo del medio rural, la utilización de productos locales y comarcales gallegos y el desarrollo sostenible.

Se ha creado una plataforma de Emprendedoras en el 2014 en la que se ponen a disposición hasta 131 empresas lideradas por mujeres, exitosas y proclives al desarrollo sostenible y del medio natural de Galicia, y que son puntales en los parámetros en los que se mueve el turismo sostenible. Y se están llevando a cabo iniciativas de formación en nuevas tecnologías desde el 2013 en 32 ayuntamientos para formar a futuras emprendedoras.

Por lo que se puede concluir que existe a nivel internacional y nacional una especial consideración en la legislación, en los distintos programas llevados a cabo impulsados desde la Unión Europea, desde los planes nacionales y autonómicos y por tanto desde los niveles de gobierno correspondientes en llevar a cabo políticas dirigidas a fomentar el emprendimiento femenino, pero especialmente en los últimos años existe una preocupación por el medio rural, que ocupa gran parte del territorio nacional y también en la Comunidad gallega supone sobre el 80%, y por ello merece una atención prioritaria porque se están sucediendo una serie de circunstancias que hacen necesario repensar las políticas y empezar a incidir de nuevo en el medio rural como parte esencial del desarrollo sostenible y en el que la mujer juega un papel vital y que por ello

es necesario una implicación de toda la sociedad y de todos los poderes públicos para que todas las medidas existentes se encaminen a lograr ese fin.

7. Referencias Bibliográficas:

Alonso, A. (2015). *El mainstreaming de género en España. Hacia un compromiso transversal con la igualdad*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*, Madrid: Cátedra.

Bustelo Ruesta, M. (1999). “Políticas Públicas de Igualdad de Género en España: evolución y evaluación”, en M. Ortega, C. Sánchez y C. Valiente (ed.) *Género y Ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 367-389.

Bustelo Ruesta, M. (2002). *La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género de los gobiernos central y autonómicos en España: 1995-1999*, Madrid, UCM, tesis doctoral.

Bustelo, R y Candice D. Ortals (2007). "The evolution of spanish state feminism: a fragmented landscape" en *Changing State Feminism*.

Bustelo, R. y Lombardo, E. (eds.) (2007). *Políticas de Igualdad en España y en Europa*. Afinando la mirada.

Consello Galego das Mulleres, Comisión Muller Rural (2016). Informe Muller Rural, Xunta de Galicia.

Lombardo, E. (2004). *La europeización de la Política Española de Igualdad de Género*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Lovenduski, J. (1997). “Feminismo institucional: Género y Estado”, en E. U. y A. Elizondo (ed.). *Mujeres en Política: Análisis y Práctica*. Barcelona, Ariel, 201-210.

McIntyre, G. (1993). *Sustainable Tourism Development: Guide for local Planner*, World Tourism Organization.

Martínez Quintana, V. (2006). *Ocio y Turismo en la sociedad actual. Los viajes, el tiempo libre y el entretenimiento en el mundo globalizado*. Ed. MacGraw-Hill, Madrid.

OMT (1998). *Introducción al turismo*. Organización Mundial del Turismo, Egraf, Madrid.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM). Plan Estratégico para la igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural (2011-2014), Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Subdirección General de Igualdad y Modernización.

Stratigaki, M. (2005). “Gender mainstreaming vs positive action: an ongoing confliction EU gender equality policy”, *European Journal of Women´s Studies*, 12 (2), 165-186.

Valiente, C. (1996). “EL feminismo institucional en España: el Instituto de la mujer, 1983-1994”, *Revista Internacional de Sociología*, nº 13.

Páginas web:

<http://www.emprendedorasgalicia.es/ecommerce/gl/buscar?tipo=productos>

<http://igualdade.xunta.gal/es/emprendemento-feminino>

<http://www.womanemprende.org/>

<http://www.turismo-sostenible.org/docs.php?did=1>